ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1365/25

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

ANUNCIO

POR ACUERDO DE PLENO SE ACUERDA APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de cementerio, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta dias a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Navarredondilla, 11 de junio de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Juan José López Sánchez.*